

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)

REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
6
Fecha de Aprobación
11.02.2010
ROL S.I.I
112-16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 29 de fecha 03.02.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 29 de fecha 03.02.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 70 de fecha 09.02.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

**RESUELVO:**

1. - Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 136,29 MTS.

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino AV. BATALLON ATACAMA N° 108

Lote Nº 9 manzana 11 localidad o loteo POBL. AMPLIACION ORIENTE

sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularizacion

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA INES CAMPUSANO RUILOVA	10.787.634-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCELA HERNANDEZ NAVARRETE	13.544.630-0

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22. de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.

  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**  
FIRMA Y TIMBRE